

**DON VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA S.A. (SADECO)**

**CERTIFICA:** Que en el Acta del Consejo de Administración de la expresada Sociedad, en su sesión extraordinaria celebrada el día cinco de abril de dos mil veintitrés, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

**1º. APROBACIÓN DEL ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023**

Previamente autorizado por la Presidencia, por este funcionario de Habilitación de Carácter Nacional, en su condición de Secretario General del Pleno y Secretario del Consejo de Administración y de la Junta General de la empresa municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A. se formula el siguiente asesoramiento con respecto al contenido del epígrafe de este asunto incluido en el orden del día, manifestando que en materia de regulación legal del contenido del presupuesto general municipal y conforme establece el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Asimismo, al regular los anexos al presupuesto general, el artículo 166.1 apartado b) del precitado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo establece que al presupuesto general se unirán como anexos, los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.

Igualmente y conforme establece el artículo 12 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se unirán como anexos al Presupuesto General:

- a. Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las Sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la Entidad local.
- b. El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles.-

avda. Medina Azahara 4  
14005 Córdoba  
buzon@sadeco.es  
[www.sadeco.es](http://www.sadeco.es) f t i

Hash: 094509c5e562770db65e8868c0c72b2b18a1b9902c0f1eac943e6d53f4b5b2e9b01133a10f1656f6a50347c7c14fb090711e2c1042cb0414fbc5e44381d3101d9b4 | PÁG. 1 DE 3

Hash: d19fe282fffb20586dc036dfff183ca5f000052cd57180a698fd684dec6c3b00d4c3715e3b588077bb4646d8375b8adb05e25b544418336b87cd86117f61d7433 | PÁG. 1 DE 4



**FIRMANTE**  
VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)  
**CÓDIGO CSV**  
40615f5582de3d94e7167e349436e6572faf9a86  
**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*718\*\*  
**FECHA Y HORA**  
10/04/2023 08:21:57 CET  
10/04/2023 08:23:43 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
fa45f1355992b9ff8a244c91f96ba14b2a6c8390

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
10/04/2023 09:14:19 CET  
**NÚMERO DE REGISTRO**  
O00012065e2300044039

Asimismo y conforme establece el artículo 113 apartados 1 y 2 del precitado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las Empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales, determinando, asimismo, que el presupuesto de capital de las Sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local, estará formado por los documentos referidos en las letras a) y b) del artículo 114.1 del propio Real Decreto 500/1990 que señala que los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las referidas Sociedades mercantiles comprenderán el estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio así como el estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

Finalmente y conforme a lo previsto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital que determina que en las sociedades unipersonales, las competencias de la Junta General serán ejercidas por el socio único, el Excmº Ayuntamiento de Córdoba, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (**SADECO**).

*A la vista de la documentación presentada y de los informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente, sometido el asunto a votación, con el voto afirmativo de los Sres./as Consejeros/as designados por el Grupo Municipal Partido Popular (4), de los Sres. y Sras. Consejeros/as designados por el Grupo Municipal Ciudadanos (2) y del Sr. Consejero designado por el Grupo Municipal IU-LV-CA (1), con la abstención de la Srª consejera representante del Grupo municipal VOX y con el voto en contra de los Sres. y Sras. Consejeros/as designados por el Grupo Municipal Socialista (4), del total de consejeros presentes (12), lo que supone la mayoría absoluta legal, el Consejo de Administración de **SADECO**, aprobó, en concepto de propuesta, a los efectos de su elevación a la Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.8 de los vigentes estatutos de la sociedad, tanto el estado de previsión de ingresos y gastos de **SADECO** como el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (**SADECO**), correspondientes al ejercicio de 2.023."*

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración, con la reserva necesaria hasta aprobación del acta, en Córdoba fecha y firma electrónicas.

Vº.Bº.  
LA PRESIDENTA

Isabel Albás Vives

Hash: 094509c5e562770db65e8868c0c7d2b18a1b9902c0f1eac943e6653f4b5b2e99b1133a10f16561650347c5c14b090711e2c1042cbca14fbc5e44381d3101d9b4 | PÁG. 2 DE 4

Hash: d19fe282fffb20586dc036dfff183ca5f000052cd57180a698fd684dec6c3b0d4c3715e3b588077bb46d8375b8adb05e25b544418336b87cd8611761d7433 | PÁG. 2 DE 4



**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

**CÓDIGO CSV**

40615f5582de3d94e7167e349436e6572faf9a86

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

10/04/2023 08:21:57 CET  
10/04/2023 08:23:43 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

fa45f1355992b9ff8a244c91f96ba14b2a6c8390

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

10/04/2023 09:14:19 CET

**NÚMERO DE REGISTRO**

000012065e2300044039

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

40615f5582de3d94e7167e349436e6572faf9a86

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 084509c5e562770db65e8868c0c7d2bf8ab9902c0fefac943e6d53fdb5b2e99b1f33af0ff856fa50347cc  
f4fb09d711eb2c1042cbc414fbc5e44381d3101d9b4

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003662\_2023\_000000000000000000000000000015162761

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/04/2023 6:56:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

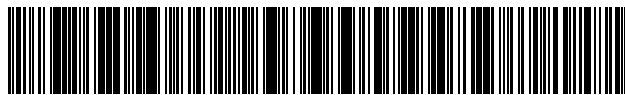
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 40615f5582de3d94e7167e349436e6572faf9a86

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

